

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22818 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 69/2010, se ha acordado mediante auto de fecha 24 de mayo de 2010 la admisión a trámite del concurso de la entidad mercantil Transportes Arjona Álvarez, Sociedad Limitada con domicilio social en la carretera N-II, kilómetro 774 de la Jonquera, CIF B-17459223, siendo designado como Administrador concursal a don Julio Portillo Sanz.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos contra la sociedad concursada, dentro de los quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

La deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 3 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100048417-1